UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU UNC@
Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
"Santo Tomás de Aquino"

DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 047/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 13 de mayo de 2013.-

VISTO: La necesidad de adquirir "Equipos de Computación" para la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú; el informe de evaluación de Ofertas presentado por el Comité Evaluador, en el que se recomienda la adjudicación a la Firma QUALITY del Sr. Lucas Ariel Mendoza Aguilar.; y

CONSIDERANDO:

Que las ofertas presentadas han sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptados a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4º "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente.

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. **a)** "ejercer la representación de la Facultad"..., mientras que el mismo artículo en el inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

RESUELVE

Artículo 1º ADJUDICAR, a la Empresa **QUALITY** del Sr. Lucas Ariel Mendoza Aguilar, por valor de guaraníes **14.190.000** (Gs. Catorce millones ciento noventa mil).-

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Sandra R. Cardozo
Secretaria General

Dr. Ulises A. Villasanti Torales
Decano